

Se realizó audiencia debate por abuso sexual agravado.

jueves, 04 de octubre de 2018

El Tribunal integrado por los Jueces Marcelo Barrutia, Rubén Marigo y Emilio Riat realizó ayer debate oral en causa por Abuso Sexual Agravado. En la oportunidad se escucharon los alegatos formulados por la Querella, la Fiscalía y la Defensa. El caso que llegó a juicio, proviene del sistema procesal penal anterior y tiene como imputado a un hombre vecino de esta localidad, a quien se le endilga haber abusado de una niña, hija de quien era su pareja, durante 6 años, tiempo en el que compartieron la misma vivienda.

El hecho imputado por la Fiscalía, detalla que los hechos ocurrieron cuando la niña tenía entre 5 y 11 años de edad, casi siempre en horas del mediodía cuando el imputado y la niña estaban solos en la vivienda familiar. La víctima tiene actualmente 18 años de edad y pudo declarar ante el Tribunal.

Al momento de formular los alegatos la querella, ejercida por la abogada Natalia Araya destacó que la joven víctima, ha sido constante y concreta en su relato. Señaló que, ese relato, tiene que ser tomado como si lo hiciera una niña, toda vez que en esa etapa de la vida ocurrieron estos hechos. En este sentido, destacó que no se puede pedir precisiones de hora, de detalles, ya que este tipo de delitos se producen a "oscuras" y en lugares donde están solos. En este caso, solo una vez existió un testigo y ese testigo declaró. La denuncia se formuló, dijo Araya, cuando la joven pudo hablar. Destacó que es no es que se "quiera" hablar sino que se "pueda" hablar. Y luego de una discusión familiar la ahora joven, pudo hablar.

Ponderó las pruebas colectadas en la causa y en especial la pericia psicológica, que detalla de manera contundente que la joven ha sido víctima de abuso sexual, reiterado en el tiempo y en muchas ocasiones. Solicitó se impongan 12 años de prisión efectiva. "...Me alejo del mínimo por la forma en que se llevó a cabo el hecho, los daños psicológico y físicos que le provocó a la niña y sus secuelas...." destacó Araya.

Por su parte el Fiscal Eduardo Fernández compartió en lo sustancial las manifestaciones de la querellante, al tiempo que recordó haber mantenido entrevistas con la joven víctima, asistiendo a la misma, quien se presentaba con permanente angustia. Solicitó se impongan 8 años de prisión efectiva.

Por su parte el Defensor Marcelo Alvarez Melinger, consideró que no existen elementos probatorios de relevancia para condenar a su pupilo, quien efectivamente convivió con la niña víctima. Que posiblemente tuvo un carácter duro para con los niños, pero no tuvo las conductas que le atribuye la Fiscalía y la querella. Solicitó la absolucón. El fallo se conocerá en los próximos 8 días hábiles a partir de ayer